



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 FEB. 2018

Acta N° 4
Res. N° 72
Exp. N° 2017-25-1-008491
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5041/2017 para la contratación de la implantación del sistema financiero contable en la suite GRP del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora Educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera - administrativa - recursos humanos, Línea de acción 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR/EDU-78/2018 de fecha 16 de enero de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a dicho gasto.

III) Que con fecha 19 de diciembre de 2017 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B, numeral 4, punto 3.24 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto No 81/2018 por un monto de \$U 4.398.800 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos), que se financiará de las siguiente manera: \$U 4.398.800 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos) con cargo a fondos de endeudamiento externo y el informe de disponibilidad N° 3/2019 por un monto de \$U 2.190.400 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa mil cuatrocientos) con cargo a fondos de endeudamiento externo.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto

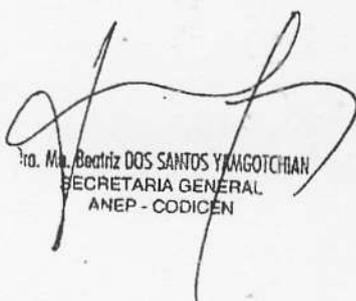
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

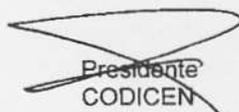
1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5041/2017 para la contratación de la implantación del sistema financiero contable en la suite GRP del Consejo de Educación Secundaria a la empresa SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L (SISINFO) por un monto de hasta \$U 6.589.200 (pesos uruguayos seis millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos) más impuestos, al amparo del punto 3.24, numeral 4, literal B) de la sección III – Ejecución del Programa del Reglamento Operativo y del numeral 3 literal C) del artículo 33 del TOCAF, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora Educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 2 - Implantación de módulos GRP en CES, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al CES y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte del contador delegado del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YMAGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Montemol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública